Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2026

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AEROPUERTO JOSE MARÍA CORDOVA INSTALACIONES AEROCIVIL
Rionegro, Antioquia

Asunto: Solicitud de prórroga para entrega y culminación del proceso de nacionalización de mercancía contrato No. **26001216 H1 DE 2026**

Objeto:
ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y PROCESAMIENTO EN SALA RADAR REGIONAL NOROCCIDENTE.

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar una prórroga de veintitrés (23) días calendario contados a partir del 18 de noviembre de 2026 hasta el 11 de diciembre de 2026, para culminar el proceso de nacionalización y posterior entrega de la mercancía correspondiente a los ítems *6 KIT DE SENSOR PARA IMPRESORA IER400B, 12 TARJETA DE COMUNICACIONES SERIAL Y RED – IMPRESORA MODELO IER400B, 13 TARJETA DE CONTROL PARA IMPRESORA IER400B, 14 CABEZAL DE IMPRESIÓN – MODELO IER400B, 15 PLACA PRINCIPAL (MAINBOARD / SYSTEM BOARD) PARA SERVIDOR – MODELO DL380 GEN8.*

La presente solicitud se fundamenta en que, de acuerdo con la información suministrada por World Cargo / World Logistics ZF, la mercancía ingresó a bodega aduanera el día lunes 09 de noviembre de 2026, situación que da inicio a los trámites aduaneros y de nacionalización requeridos para su legalización e ingreso definitivo al país. En consecuencia, el tiempo inicialmente previsto resulta insuficiente para completar los procedimientos de inspección, validación documental, levante y demás actuaciones exigidas por la autoridad aduanera competente.

Es importante señalar que esta circunstancia constituye un hecho ajeno a nuestra voluntad y control directo, toda vez que los tiempos asociados al arribo internacional de la carga, su recepción en depósito habilitado y los trámites aduaneros dependen de terceros operadores logísticos y de las actuaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Asimismo, la solicitud encuentra respaldo en los principios de buena fe, colaboración y razonabilidad consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, así como en las disposiciones del Decreto 1165 de 2019 y demás normas que regulan el régimen aduanero colombiano, las cuales contemplan procedimientos y controles obligatorios para la nacionalización de mercancías antes de su libre disposición en el territorio nacional.

Cabe resaltar que todos los demás elementos objeto de suministro se encuentran debidamente disponibles y listos para entrega, habiéndose cumplido oportunamente con las actividades correspondientes. La única obligación pendiente corresponde a la mercancía asociada a los *6 KIT*

Calle 26 # 13-97 Oficina1502
Tel. 571 731-4694
Bogotá - Colombia
comercial@maquinasyaccesorios.com

DE SENSOR PARA IMPRESORA IER400B, 12 TARJETA DE COMUNICACIONES SERIAL Y RED – IMPRESORA MODELO IER400B, 13 TARJETA DE CONTROL PARA IMPRESORA IER400B, 14 CABEZAL DE IMPRESIÓN – MODELO IER400B, 15 PLACA PRINCIPAL (MAINBOARD / SYSTEM BOARD) PARA SERVIDOR – MODELO DL380 GEN8, la cual está actualmente surtiendo el proceso de nacionalización.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente conceder la ampliación del plazo hasta por veintitrés (23) días calendario adicionales, con el fin de culminar satisfactoriamente los trámites aduaneros, garantizar la legal importación de la mercancía y efectuar su entrega en debida forma.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación excepcional y reiteramos nuestro compromiso de adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con la entrega en el menor tiempo posible.

Atentamente,



Representante Legal
JEAN ALEXANDER CAMACHO PINEDA
MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LTDA
NIT 860.450.535-9
CALLE 26ª # 13 – 97 OFIC. 1502
BOGOTÁ D.C.
601 731 4694
comercial@maquinasyaccesorios.com